

**M. D. MOBLES, S. L.
(Sociedad escindida)****M. D. MOBLES, S. L.
MARCOSABA, S. L.****(Sociedades beneficiarias de nueva
creación)***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General de Socios de «M.D. Mobles, Sociedad Limitada», celebrada con carácter extraordinario y universal el día 27 de junio de 2005, ha acordado por unanimidad la escisión total de dicha compañía, que se extinguirá, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, respectivamente, a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominarán «M.D. Mobles, Sociedad Limitada» y «Marcosaba, Sociedad Limitada» y que adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones que integran aquel patrimonio; todo ello conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 20 de junio de 2005 y en base al Balance de Escisión cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

La Sénia, 4 de julio de 2005.—El Administrador Solidario de «M. D. Mobles, Sociedad Limitada», Juan Sabater Salom.—38.909. 2.ª 14-7-2005

MOLDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Algete (Madrid), en la carretera de Algete, kilómetro 3,580, Polígono Industrial Río de Janeiro, el día 29 de julio de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2004, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado. Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación, si procede del acta de la Junta.

Todas las cuentas y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social antes citado, donde podrán examinarlos y obtener de forma gratuita e inmediata, la entrega o el envío de los mismos.

Madrid, 12 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Olmedo Burillo.—39.517.

NELIMY, S. L.*Edicto*

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar al ejecutado, Nelemy, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.348,6 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 28 de junio de 2005.—La Secretaria judicial, Pilar Campos Fernández.—38.222.

NEXOF CONSTRUCCIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 71/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Sr. Joaquín Fernández Camacho, contra la empresa Nexof Construcciones, S.L., se ha dictado con fecha 2 de junio de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Nexof Construcciones, S.L., en situación de insolvencia provisional, por importe de 5.624,01 euros de principal, más 562,40 euros de intereses provisionales y 562,40 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 29 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, Silvia Santana Lena.—38.130.

**NORTH AMERICAN AUTOTALLER,
SOCIEDAD LIMITADA***Edicto*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña M.ª del Pilar García Isidoro, contra la empresa North American Autotaller, S. L., se ha dictado en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado, North American Autotaller, S. L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 20.994,57 euros de principal, 1.362,44 euros de intereses y 2.369,46 euros de costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de junio de 2005.—La Secretaria judicial, Elisa Cordero Díez.—38.295.

**NUEVA BALBOA, S. L.
(Sociedad absorbente)****ALFONSO GALLARDO PROYECTOS
E INVERSIONES, S. A.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Nueva Balboa, S. L., y el socio único de Alfonso Gallardo Proyectos e Inversiones, S. A. (Sociedad Unipersonal), todos ellos, con fecha 30 de junio de 2005, aprobaron la fusión de las anteriores sociedades mediante la absorción de Alfonso Gallardo Proyectos e Inversiones, S. A. (Sociedad Unipersonal), por parte de Nueva Balboa, S. L.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión aprobado por los órganos de administración de las

dos sociedades el 30 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz el 13 de junio de 2005. Asimismo, se aprobaron como Balances de Fusión de las sociedades los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los socios, accionista único y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, conforme al artículo 243 de dicha Ley el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Jerez de los Caballeros, 4 de julio de 2005.—El Administrador Único de ambas sociedades, don Alfonso Gallardo Díaz.—38.479. 2.ª 14-7-2005

OLIMARKET, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 31 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad la Disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos...	46.875,00
Cuenta corriente socios/administradores	14.735,82
Tesorería	449,21
Total activo	62.060,03
Pasivo:	
Capital social.....	62.500,00
Resultados negativos ejer. anteriores....	-330,04
Pérdidas y Ganancias	-109,93
Total pasivo	62.060,03

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en la LSA.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Liquidador Verónica Barrón Ibeas.—38.348.

OSBORNE Y CÍA., S. A.

Por acuerdo de Junta general del día 21 de mayo de 2005, se adoptó entre otros, la reducción de capital social en la cantidad de 2.333.718 Euros, mediante la amortización de 388.453 acciones propias, adquiridas con cargos a reservas libres y simultánea ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias, por la misma cifra, sin necesidad de acordarse la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

El Puerto de Santa María, 12 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Osborne Gamero-Cívico.—39.583.

OTADERIA, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 116/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Iliana del Consuelo Vera Espín, contra la empresa Otaderia, S. L., sobre cantidad 157/04, se ha dictado auto en fecha cinco de julio 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Otaderia, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 4.505,59 euros de principal, más 675 euros de intereses y 675 euros de costas, y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L.

expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Benidorm, 6 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—38.411.

PALOMA MARUGÁN MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Vanesa Martín Jurado, contra Paloma Marugán Martínez, S. A., en situación de insolvencia total, por importe de 7.372,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de junio de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial.—38.595.

PERCHADOS IBERIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 100/05 de este Juzgado seguido a instancia de don Graciano del Valle Hernández, contra la empresa «Perchados Iberia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de junio de 2005, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s, en situación de insolvencia provisional, por importe de 14.831,50 euros de principal, más 3.114,61 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 27 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—38.127.

POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Accionistas, en reunión celebrada el 23 de junio de 2005, acordó modificar, ampliándolo, su objeto social, añadiendo el siguiente párrafo al artículo 2.º de sus Estatutos:

«Desarrollar, promocionar, explotar y administrar los recursos que provengan del establecimiento de energías alternativas como pueden ser, sin carácter limitativo, la fotovoltaica y la eólica.»

Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Daroca Vinuesa.—38.283.

POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de cambio de domicilio social

La Junta General de Accionistas, en reunión celebrada el 24 de junio de 2004, acordó trasladar el domicilio social, a la siguiente dirección: Avenida Bravo Murillo, 14, Edificio San Carlos, bajo. 38003 Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Daroca Vinuesa.—38.284.

PORCELANOSA, S. A. (Sociedad escindida)

URBAN MEETING, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Porcelanosa, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Urban Meeting, Sociedad Limitada», de nueva creación, quien adquirirá, por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los citados acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Villarreal, 30 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, María José Soriano Manzanet.—38.258.
y 3.ª 14-7-2005

PREFRAGUE, S. L.

M.ª ÁNGELES GUEVARA SÁEZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-405/04, eje.-19/05, seguidos a instancia de M.ª Teresa Marugán Navarro, M.ª del Mar Laguna Pedraza y M.ª Carmen Barbero de la Osa, contra la ejecutada Prefrague, S.L. y M.ª Ángeles Guevara Sáez, se dictado resolución de fecha 30-6-2005, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total, por importe de 14.015,69 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 30 de junio de 2005.—Doña M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—38.292.

PRENSAUTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 38/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Pablo Sánchez Prado, contra la empresa Prensauto, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30-6-05, auto por el que se declara al ejecutado Prensauto, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.536,94 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—38.551.

PROCODESA, S. L.

ANTONIO ROZAS CONSTRUCCIÓN E SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 53/05 seguida en este Juzgado, a instancia de Ángel Martín López, contra Pro-

codesa, S. L., y Antonio Rozas Construcción e Servicios, S. L., sobre despido se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudoras «Procodesa, S. L.» y «Antonio Rozas Construcción e Servicios, S. L.», por la suma total de 9.555,27 euros de principal (5.000,27 euros en concepto de indemnización por despido, 4.555 euros en concepto de salarios de tramitación), más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 955,53 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don Ángel Martín López, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorasen de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.»

Santiago de Compostela, 30 de junio de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—38.601.

PROKLEIN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.

JUAN MANUEL MARTÍNEZ FUENTES

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento D-492/03, ejecución 175/04 seguidos a instancia de Juan Rodríguez Navarro, contra la ejecutada Proklein Empresa Constructora, S. L., se dictado resolución de fecha 30-6-2005, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 2.634,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 30 de junio de 2005.—Doña M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—38.593.

PROMO-BRICKS 1, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 50/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Elvis Jang León, don Isaac Ramos Gómez, don Antonio Ruiz Gómez, don Álvaro Pachón Clemente y don Pedro Torres Masip, contra la empresa Promo-Bricks 1, S. L., se ha dictado con fecha 26 de mayo de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Promo-Bricks 1, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 25.953,45 euros de principal, más 2.595,35 euros de intereses provisionales y 2.595,35 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 30 de junio de 2005.—La Secretaria judicial, Silvia Santana Lena.—38.597.

PROMOCIONES PALMERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad mercantil Promociones Palmeras, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en Palma de Mallorca, calle Convent dels Caputxins, n.º 4, Edificio A, 3.º B, de Palma de Mallorca, el próximo día 2 de agosto del 2005, a